SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 27 de julio de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000531/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida al Mtro. Martí Batres Guadarrama, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SECTURCDMX/AS/14/2021 de fecha 14 de julio de 2021, signado por la Mtra. Anabel Ortega Muñoz, Asesora del Secretario de Turismo de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0275/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10169/7347. C.c.c.e.p. Mtra. Anabel Ortega Muñoz, Asesora del Secretario de Turismo de la Ciudad de México.

LPML



SECRETARÍA DE TURISMO OFICINA DEL SECRETARIO / ASESORIA



Ciudad de México, a 14 julio del 2021 OFICIO NÚMERO: SECTURCDMX/AS/14/2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PRESENTE

Pino Suárez 15, piso 2, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc

Por instrucciones del Mtro. Carlos Mackinlay Grohmann, titular de la Secretaria de Turismo de la Ciudad de México y en respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/492.28/2019 en el que se solicita respuesta validada para el oficio MDPPOSA/CSP/0275/2019 suscrito por la entonces Presidenta de la Mesa Directiva la Dip. Isabela Rosales Herrera, del Honorable Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo referido por el poder legislativo, que a la letra dice:

Primero.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y demás autoridades administrativas del gobierno de la Ciudad de México a que en colaboración con el mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas realicen difusión de la existencia del mismo, de las laboras que realiza así como las acciones de prevención contempladas en la ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos.

Segundo.- Se exhorta a la titular del mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas a que aplique en lo que corresponde a competencia local las observaciones contenidas en diagnósticos sobre el funcionamiento del mecanismo protección para personas defensoras de derechos humanos periodistas elaborando por la oficina en México del a comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos con la finalidad de garantizar la protección efectiva de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en la Ciudad de México.

Al respeto le comunico que de acuerdo al punto Primero, esta Secretaria cumple con la indicación toda vez que ese encuentra establecido en el Artículo 2, FRACC IV que a su letra dice: "Garantizar el reconocimiento y el ejercicio de derechos y obligaciones de turistas y prestadores de servicios turísticos;". Y en cumplimiento del Artículo 4 de la Constitución de la Ciudad de México.







SECRETARÍA DE TURISMO OFICINA DEL SECRETARIO / ASESORIA



De igual manera, en cumplimiento del punto Segundo, que se realiza de acuerdo a lo escrito en el Segundo Informe de Turismo que a su letra dice: "...la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México desarrolla sus programas y actividades institucionales bajo una estricta orientación a cumplir el mandato constitucional, así como el marco normativo aplicable, buscando que cada turista o residente que transite por esta ciudad encuentre un espacio de apertura, pluralidad e inclusión, de libertades y derechos, en un ambiente de seguridad y bienestar..."

De esta forma se da por atendido el punto de acuerdo en mención.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

ATENTAMENTE

Mtra. Anabel Ortega Muñoz Asesora del Secretario

C.c.p. Carlos Mackinlay Grohmann Secretario de Turismo de la Ciudad de México C.c.p. Néstor Vargas Solano Consejero Jurídico y de Servicios Legales; en atención a su oficio CJSL/548/2019 CMG/AOM/folio VCT2183/folio VCT2439



